



**Consejo del Poder Judicial  
República Dominicana**

**RNC 401-03676-2  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
COMPRAS SIMPLES**

**PROCESO NO. CSM-2022-172**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIZARRAS NEGRAS DE CRISTAL FLOTANTES PARA  
EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (DECLARADO DESIERTO  
PROCESO CSM-2022-161)**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**01 de agosto de 2022**



## **1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Suministro e instalación de pizarras negras de cristal flotantes para edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.

## **2. NORMAS APLICABLES**

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

## **3. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de **RD\$125,000.00** siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2022.

## **4. IDIOMA**

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## **5. ÓRGANOS DE ADJUDICACIÓN**

Los órganos administrativos competentes para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

## **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

A continuación, se presenta la descripción del bien requerido:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	4	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIZARRAS NEGRAS DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-VIDRIO TRANSPARENTE, TEMPLADO DE SEGURIDAD, CON BORDES CANTEANDOS, 1/4PULG (6MM) DE GROSOR.</li> <li>- SOPORTE PARA MARCADORES Y BORRADOR.</li> <li>-SOPORTE O DILATADOR DE VIDRIO INOXIDABLE, 1/8 X 1 PULG (4 BOTONES)</li> <li>-LAMINADO VINIL COLOR NEGRO.</li> <li>-TARUGOS PARA PARED PARA CONCRETO Y SHEETROCK.</li> <li>-DIMENSIONES 3 X 5 PIES (0.91 X 1.52 M)</li> <li>-VER IMAGEN DE REFERENCIA:</li> </ul> 	UND
<p><b>*GARANTÍA: -UN (1) AÑO DE GARANTÍA DE DAÑOS EN HORNO DE TEMPLADO. -SEIS (6) MESES DE GARANTÍA EN EL LAMINADO VINIL NEGRO.</b></p>			

## 7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS COTIZACIONES

La documentación para presentar, deberán ser enviadas a más tardar la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico: [cotizaciones@poderjudicial.gob.do](mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do), o en físico en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia, avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Santo Domingo.



RNC 401-03676-2  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Formulario de información sobre el oferente completado, firmado y sellado.
2. Formulario de la oferta económica completado, firmado y sellado.
3. Especificaciones técnicas en base a lo requerido en el numeral 6 del presente documento.
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Registro Mercantil vigente y actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

## 8. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.**
- Su oferta debe tener el ITBIS transparentado.
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- El oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en los términos de referencia.
- Los bienes ofertados deben ser nuevos, no remanufacturados.
- **Forma de pago: Crédito a 30 días contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día. Podrán realizarse pagos parciales, según facturación, siempre que se entregue la totalidad de los bienes de cada ítem.**
- **Validez de la cotización: 30 días.**
- **Tiempo de entrega: 15 días calendario luego de colocada la orden de compras.**
- **Garantía: Un (1) año de garantía de daños en horno de templado.  
-Seis (6) meses de garantía en el laminado vinil negro.**



## 9. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e Invitaciones a participantes	01 de agosto de 2022
2. Período de consultas de los interesados	02 de agosto 2022, hasta las 4:00 pm, por el correo electrónico: <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	03 de agosto de 2022
4. Recepción de ofertas vía correo electrónico	04 de agosto de 2022, hasta las 4:00 pm, vía correo electrónico: <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
5. Notificación de errores u omisión de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas	08 de agosto de 2022
6. Ponderación de subsanaciones	09 de agosto de 2022, hasta las 2:00 pm
7. Presentación de informe técnico definitivo	10 de agosto de 2022

**La notificación y publicación de la adjudicación será dentro de los 5 días hábiles del acto administrativo de adjudicación.**

## 10. LEVANTAMIENTO (OPCIONAL)

Los interesados en realizar un levantamiento para presentar su propuesta pueden hacerlo previamente solicitándolo mediante el correo [cotizaciones@poderjudicial.gob.do](mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do).

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deben contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar la pertinencia de su oferta bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en los presentes Términos de Referencia.

En la evaluación de las ofertas serán tomados en cuenta a los oferentes que cumplan con todo lo solicitado y presenten menor precio.

## 12. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio.

Si se presenta una sola oferta esta será considerada y evaluada.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.



### **13. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA**

Los bienes/servicios deberán ser entregados de **15 días calendario** luego de la colocación de la orden de compras. La entrega de los bienes/servicios se realizará en Edificio de la Suprema Corte de Justicia ubicado en la c/Enrique Jimenez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó D.N.

### **14. ORDEN DE COMPRA**

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente. Para este proceso será generada una única orden de compra a favor del suplidor que resulte adjudicatario.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

### **15. ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

### **16. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de agosto del 2007.

### **17. ANEXOS**

1. Convocatoria.
2. Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.
3. Formulario Información del Oferente.
4. Formulario Declaración Jurada Simple.
5. Modelo carta compromiso.